

CIRCULAR 411

1700

Ibagué, 07 de octubre de 2026

PARA: Rectores(as), directivos docentes, docentes, docentes orientadores y comunidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales del municipio de Ibagué.

ASUNTO: Orientaciones para la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental – 10 de octubre de 2026.

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la formación integral, la convivencia escolar y el bienestar de las comunidades educativas, se permite invitar a las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales del municipio a desarrollar, durante el mes de octubre, acciones pedagógicas y de sensibilización en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, que se conmemora cada 10 de octubre.

Esta fecha constituye una oportunidad para promover en las comunidades educativas una comprensión integral de la salud mental, reconociendo la importancia de cuidar no solo el cuerpo, sino también las emociones, las relaciones interpersonales y el bienestar de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad educativa.

1. La salud mental desde la formación integral y la Educación CRESE

En el contexto educativo, la salud mental debe abordarse desde una perspectiva preventiva, pedagógica, participativa e integral, fortaleciendo capacidades que permitan a los estudiantes reconocer, expresar y gestionar sus emociones, establecer relaciones basadas en el respeto, afrontar situaciones adversas, solicitar ayuda oportunamente y construir proyectos de vida.

En este sentido, la Educación CRESE – Ciudadanía, Reconciliación, Educación Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático reconoce que la escuela educa para la vida, por cuanto incide y puede potenciar las formas de apropiación y construcción del mundo por parte de niñas, niños y adolescentes.

Por ello, se requiere una escuela abierta, plural, diversa e incluyente que, además de





fortalecer los aprendizajes disciplinares y las competencias matemáticas, comunicativas y científicas, reconozca con igual nivel de prioridad el desarrollo de otras dimensiones del ser, particularmente aquellas relacionadas con lo emocional, la creatividad, el cuidado del cuerpo, las relaciones con los demás y el cuidado de todas las formas de vida.

Esta perspectiva se encuentra articulada con los propósitos de formación integral establecidos en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994, orientados al pleno desarrollo de la personalidad y a la formación física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica, así como a la formación en el respeto por la vida, los derechos humanos, la paz, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad, la equidad, la tolerancia y la libertad.

De igual manera, desde CRESE se promueve la comprensión de la interconexión entre la sociedad y la naturaleza, el cuidado de la vida, la participación y la construcción de entornos seguros, protectores, democráticos e incluyentes.

2. Orientaciones para las acciones pedagógicas

En el marco de esta conmemoración, se invita a las instituciones educativas a desarrollar actividades acordes con sus contextos y necesidades, que permitan:

- Promover el reconocimiento, expresión y gestión adecuada de las emociones.
- Fortalecer las competencias socioemocionales y ciudadanas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Generar espacios de escucha, diálogo, empatía, cuidado y acompañamiento entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Identificar factores protectores y situaciones que puedan afectar el bienestar emocional.
- Fortalecer habilidades para afrontar conflictos y situaciones adversas de manera pacífica.
- Promover la solicitud de ayuda como una práctica de autocuidado y protección.
- Prevenir situaciones de discriminación, estigmatización, violencia y exclusión que puedan afectar el bienestar y la convivencia escolar.
- Fortalecer el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Promover ambientes escolares seguros, protectores, diversos e incluyentes.
- Vincular a las familias y demás integrantes de la comunidad educativa en acciones de promoción y prevención.
- Articular, cuando sea pertinente, acciones con universidades, organizaciones sociales, líderes y lideresas del territorio y otros sectores de la Administración Municipal.

Para el desarrollo de estas acciones, se recomienda tener en cuenta los ejes de CRESE:



ciudadanía, reconciliación, educación socioemocional, educación antirracista y educación para el cambio climático, así como el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, desde enfoques transversales.

Las actividades podrán desarrollarse mediante talleres, círculos de palabra, actividades artísticas y culturales, juegos pedagógicos, ejercicios de reconocimiento emocional, campañas de sensibilización, espacios de escucha, actividades de expresión corporal, actividades deportivas y recreativas, estrategias de aula y demás acciones que respondan a las características y necesidades de cada institución educativa.

3. Prevención y activación de rutas de atención

La promoción de la salud mental requiere igualmente fortalecer la capacidad de las comunidades educativas para reconocer oportunamente señales de alerta que puedan indicar la necesidad de apoyo.

En este sentido, se invita a prestar especial atención a cambios significativos en el comportamiento, aislamiento, expresiones de desesperanza, tristeza intensa, irritabilidad persistente, alteraciones importantes en las dinámicas habituales o cualquier otra manifestación que genere preocupación frente al bienestar emocional de un estudiante.

La identificación de estas señales debe abordarse desde el cuidado, la escucha activa, la confidencialidad y el respeto por la dignidad de cada persona, evitando juicios, estigmatizaciones o señalamientos.

Cuando se identifique una situación que requiera atención, las instituciones educativas deberán actuar de acuerdo con las rutas institucionales y sectoriales establecidas, realizando la orientación y remisión correspondiente y articulando, cuando sea necesario, con los servicios competentes.

4. Código Dorado Comunitario y Línea Naranja “Yo te Escucho”

En articulación con las acciones municipales de promoción y prevención de la salud mental, la Alcaldía de Ibagué continúa implementando el “Código Dorado Comunitario”, estrategia orientada a fortalecer la respuesta articulada entre instituciones y comunidad frente a situaciones de riesgo.

Esta estrategia contempla acciones de comunicación y educación en salud para favorecer la identificación temprana de señales de alarma y la activación oportuna de las rutas de atención.

En este marco, la ciudadanía puede acceder a la Línea Naranja “Yo te Escucho” – 317



701 2061, mediante la cual profesionales del área de salud mental realizan una valoración inicial, orientan frente a la situación presentada y determinan el tipo de atención que requiere cada persona.

La atención integral requiere la articulación de diferentes sectores, entre ellos salud, educación, justicia, deporte, cultura y comunidad, con el propósito de brindar respuestas oportunas y coordinadas.

Se recomienda a las instituciones educativas socializar esta información con docentes, estudiantes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa, como parte de las acciones de promoción del cuidado de la vida y prevención de riesgos para la salud mental.

5. Compromiso de las instituciones educativas

La Secretaría de Educación Municipal invita a los establecimientos educativos a hacer de esta conmemoración una oportunidad para fortalecer una cultura del cuidado, la escucha, la empatía, la solidaridad y la protección de la vida, comprendiendo que el bienestar emocional hace parte fundamental de la formación integral.

Las acciones desarrolladas podrán ser articuladas con los procesos institucionales de Convivencia Escolar, Educación CRESE, orientación escolar, proyectos pedagógicos transversales y demás estrategias de formación integral, de acuerdo con las particularidades de cada establecimiento educativo.

La Secretaría de Educación Municipal reconoce y agradece el compromiso de los equipos directivos, docentes, docentes orientadores, estudiantes, familias y demás actores de las comunidades educativas en la construcción de entornos escolares protectores, seguros, saludables, incluyentes y favorables para el desarrollo integral.

“Cuidar la salud mental es también cuidar la vida, construir comunidad y educar para la vida.”

Atentamente,

LEIDY LORENA ORTEGÓN CARTAGENA

Secretaria de Educación (E) Decreto N° 1000-0593 del 2 de octubre

Aprobó: Jairo Andrés Cortes – Director Calidad Educativa

Proyecto: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria

Proyecto: Luisa Londoño – Contratista de Apoyo

